

566

COMISIÓN ARBITRAL
"CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA DE IQUIQUE"

Causa: "Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Iquique S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas"

ROL N°: 001-2017 - 001-2018 Acumuladas.

En Santiago, a 02 de junio de 2020.

VISTOS:

El apercibimiento hecho a las partes intervinientes, en orden a agilizar el nombramiento del tercer miembro titular de esta Comisión Arbitral, como consta a fs. 551.

El escrito presentado por el Consejo de Defensa del Estado, que se agregó a fs. 555 de autos.

Lo resuelto por esta Comisión Arbitral, a fs. 560

El escrito presentado por la Sociedad Concesionaria, incorporado a los autos a fs. 564 y 565.

SE RESUELVE:

A fs. 564: Téngase por cumplido lo ordenado.

Estese a lo resuelto a fs. 560, notificado a las partes, como consta a fs. 562.

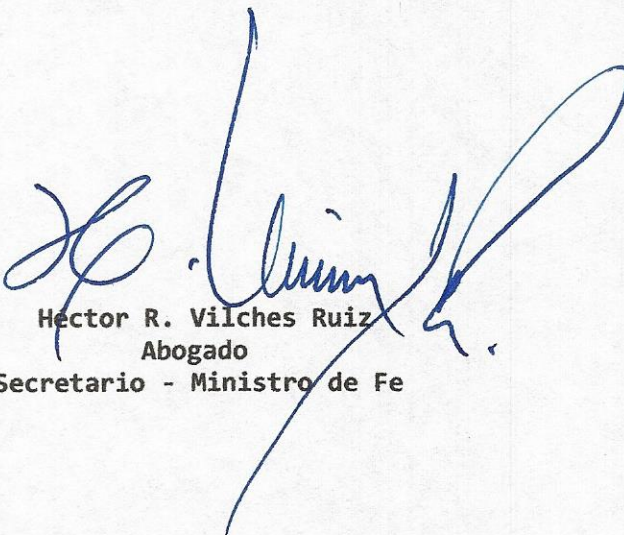
Hágase llegar a los miembros de la Comisión Arbitral copia electrónica de esta resolución.

Dictada por don Mario Barrientos Ossa, Presidente Comisión Arbitral Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique.

Autoriza el Secretario Abogado como Ministro de Fe.

MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA
Firmado digitalmente
por MARIO RAMON
ENRIQUE
BARRIENTOS OSSA
Fecha: 2020.06.02
12:02:16 -04'00'

Mario Barrientos Ossa
Abogado
Presidente Comisión Arbitral



Héctor R. Vilches Ruiz
Abogado
Secretario - Ministro de Fe